



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:41700/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, a la Sra. Paula Natalia APÓSTOLO (legajo 44368) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 9;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-63917-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, a la Sra. Paula Natalia APÓSTOLO (legajo 44368), en un cargo de la categoría Dos – Agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) para cumplir funciones de Directora del Despacho de Alumnos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir de la fecha y mientras dure la licencia de la agente Luisa Emilia Estorello (legajo 29557).

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Apóstolo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

ae